



una atencion tan privilegiada, seria exor-  
 tirlo de cargas absolutas. De las que  
 el P. P. que en el referido caso de no traer  
 otro medio, decaen siempre por falta a  
 esta carga, con el todo o parte de la cantidad  
 recibida. Tentando por esta Junta  
 considerando muy poca la obsequio de P. P.  
 J. C. cuando no se haya novedad alguna  
 acerca de la carga de esta cantidad en el  
 proyecto de concurrencias propuestas p. el Contador.

Tablas de cuentas  
 sobre q. no se  
 pide en ellas  
 a los deudores q.  
 las pague

Clase en un solo por cada quintenario  
 al informe que dan los J. C. sobre sus  
 cuentas de la propuesta que hace el Contador  
 en el de las J. C. en el proyecto de concu-  
 rrencia de la J. C. de la J. C. de la J. C.  
 alguna J. C. sobre las tablas de cuentas  
 cuando que tiene sus cuentas en propiedad  
 esta J. C. como se expone lo dan en con-  
 sultacion de los J. C. por la misma en  
 las J. C. de la J. C. de la J. C. de la J. C.

*[Handwritten flourish]*

